AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 315-DMMED-BR17-2024.

El Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Dispensario Médico de Medellín, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido, por el inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993; por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al artículo 24 numeral 2 del a ley 80 de 1993, artículo 2° numeral 2 de Ley 1150 de 2007; proceso de selección para la contratación, bajo la modalidad de "**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** ".

Para efectos de lo anterior y en atención a lo previsto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa lo siguiente aspectos:

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD.**

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA- ubicada en la Carrera 77C No 51-136 Barrio los Colores.

2. **DIRECCION ELECTRONICA PARA CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION:**

Correo: en el LINK DE LA CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL PORTAL WEB. www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso por LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 315-DMMED-BR17-2024.

NOTA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el proyecto de pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii).

3. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.**

PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2024.

SERVICIOS A ADQUIRIR:

N°	CODIGO CUPS	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE CODIGO	UNIDAD	CANTIDAD
1	180301	85121600	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	SERVICIO	1
2	182200	85121600	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	SERVICIO	1
3	182300	85121600	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	SERVICIO	1
4	183101	85121600	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	SERVICIO	1
5	184100	85121600	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	SERVICIO	1
6	211202	85121600	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1
7	211301	85121600	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	SERVICIO	1
8	212101	85121600	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	SERVICIO	1
9	218101	85121600	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	SERVICIO	1
10	221401	85121600	NASOSINUSCOPIA	SERVICIO	1
11	272401	85121600	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	SERVICIO	1
12	306001	85121600	NASOLARINGOSCOPIA	SERVICIO	1
13	306004	85121600	LARINGOSCOPIA	SERVICIO	1
14	569001	85121609	DILATACION DE MEATO URETERAL	SERVICIO	1
15	583201	85121609	FULGURACION DE LESIONES URETRALES, VIA ABIERTA	SERVICIO	1
16	586101	85121609	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA EXTERNA	SERVICIO	1
17	586102	85121609	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA INTERNA	SERVICIO	1
18	586300	85121609	DILATACION DE URETRA POR SONDEO SOD	SERVICIO	1
19	589120	85121609	INCISION Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	SERVICIO	1
20	613101	85121609	RESECCION DE QUISTE SEBACEO EN ESCROTO	SERVICIO	1
21	613102	85121609	FULGURACION DE LESION ESCROTAL	SERVICIO	1
22	613103	85121609	RESECCION O ABLACION DE LESION EN ESCROTO	SERVICIO	1
23	614100	85121609	SUTURA DE LACERACION DE ESCROTO Y TUNICA VAGINALIS SOD	SERVICIO	1
24	642100	85121609	FULGURACION O RESECCION DE LESION EN PENE SOD	SERVICIO	1
25	644100	85121609	SUTURA DE LACERACION O HERIDA EN PENE SOD	SERVICIO	1
26	644920	85121609	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	SERVICIO	1
27	644930	85121609	INYECCION EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	SERVICIO	1
28	649805	85121609	INCISION Y DRENAJE DE FLEGMON PENEANO	SERVICIO	1
29	869400	85101501	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	SERVICIO	1
30	881132	42201800	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1
31	881301	42201800	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1
32	881305	42201800	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	SERVICIO	1
33	881360	42201800	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1

N°	CODIGO CUPS	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE CODIGO	UNIDAD	CANTIDAD
34	881402	42201800	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
35	881434	42201800	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1
36	881436	42201800	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1
37	881437	42201800	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1
38	881501	42201800	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
39	881502	42201800	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1
40	881511	42201800	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
41	881640	42201800	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1
42	882112	42201800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1
43	882132	42201800	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1
44	882203	42201800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	1
45	882212	42201800	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	1
46	882222	42201800	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1
47	882232	42201800	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SERVICIO	1
48	882242	42201800	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SERVICIO	1
49	882252	42201800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	1
50	882262	42201800	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	1
51	882282	42201800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	1
52	882298	42201800	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1
53	882307	42201800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1
54	882308	42201800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
55	882309	42201800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1
56	882316	42201800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1
57	882317	42201800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
58	882318	42201800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1
59	882602	42201800	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	SERVICIO	1
60	882603	42201800	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	SERVICIO	1
61	890201	85121600	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1
62	890206	85121600	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1
63	890210	85121700	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	1
64	890236	85121600	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1
65	890242	85121600	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	SERVICIO	1
66	890266	85121600	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	1

N°	CODIGO CUPS	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE CODIGO	UNIDAD	CANTIDAD
67	890280	85121600	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SERVICIO	1
68	890282	85121600	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	SERVICIO	1
69	890283	85121600	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	SERVICIO	1
70	890294	85121600	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	SERVICIO	1
71	890342	85121600	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	SERVICIO	1
72	890382	85121600	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	SERVICIO	1
73	890482	85121600	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	SERVICIO	1
74	895100	42201800	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SERVICIO	1
75	898002	85121800	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	SERVICIO	1
76	898003	85121800	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO [BACAF]	SERVICIO	1
77	901210	85121800	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
78	901218	85121800	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULAOSEA	SERVICIO	1
79	901235	85121800	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1
80	901237	85121800	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	SERVICIO	1
81	901326	85121800	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1
82	902104	85121800	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
83	902204	85121800	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1
84	902213	85121800	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1
85	902219	85121800	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	1
86	902221	85121800	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1
87	902223	85121800	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1
88	903027	85121800	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
89	903028	85121800	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
90	903045	85121800	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
91	903046	85121800	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
92	903110	85121800	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
93	903427	85121800	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
94	903604	85121800	CALCIO IONICO	SERVICIO	1
95	903702	85121800	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	1
96	903705	85121800	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1
97	903706	85121800	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1
98	903708	85121800	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	1

N°	CODIGO CUPS	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE CODIGO	UNIDAD	CANTIDAD
99	903805	85121800	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
100	903811	85121800	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
101	903816	85121800	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
102	903817	85121800	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
103	903819	85121800	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
104	903820	85121800	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
105	903822	85121800	CREATINA	SERVICIO	1
106	903824	85121800	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
107	903835	85121800	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
108	903842	85121800	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1
109	903843	85121800	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1
110	903861	85121800	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1
111	903874	85121800	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
112	903877	85121800	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
113	904805	85121800	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1
114	904812	85121800	CORTISOL AM	SERVICIO	1
115	904813	85121800	CORTISOL PM	SERVICIO	1
116	904924	85121800	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1
117	905727	85121800	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1
118	906020	85121800	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
119	906021	85121800	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
120	906030	85121800	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
121	906128	85121800	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
122	906130	85121800	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
123	906207	85121800	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	1
124	906231	85121800	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
125	906242	85121800	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
126	906244	85121800	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
127	906248	85121800	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
128	906262	85121800	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] MANUAL	SERVICIO	1
129	906408	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
130	906409	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
131	906415	85121800	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
132	906441	85121800	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	1
133	906442	85121800	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
134	906602	85121800	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

N°	CODIGO CUPS	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE CODIGO	UNIDAD	CANTIDAD
135	906611	85121800	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
136	906808	85121800	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
137	906827	85121800	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
138	906829	85121800	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
139	906832	85121800	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
140	906836	85121800	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
141	906905	85121800	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
142	906906	85121800	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
143	906907	85121800	COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
144	906908	85121800	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
145	906911	85121800	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1
146	906914	85121800	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
147	907009	85121800	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SERVICIO	1
148	907013	85121800	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
149	911003	85121800	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
150	911009	85121800	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
151	911010	85121800	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	SERVICIO	1
152	911018	85121800	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1
153	937201	85121700	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DEL HABLA	SERVICIO	1
154	965901	85101501	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	SERVICIO	1
155	5DS002	85101501	SALA DE CURACIONES	SERVICIO	1
156	5DS003	85101501	SALA DE PEQUENA CIRUGIA (SUTURAS)	SERVICIO	1
157	5DS004	85101501	SALA DE YESOS	SERVICIO	1

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios históricamente más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para la presente contratación. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna) de algún usuario y/o beneficiario del La del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos (RESOLUCION N° 2775 DE 2022) contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su Nivel de complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado , este servicio podrá ser prestado por el contratista , previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se

encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 y Resolución 2775 de 2022 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

NOTA 1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación así como el contrato a suscribir, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, además de regirse por el régimen de la contratación pública en Colombia, contenido en la Ley 80 de 1993, el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes; sin dejar de lado el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución No. 6302 de 2014, y las demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en este estudio, aclaraciones y documentos que se expidan con ocasión del mismo. Por otra parte, procede para la presente contratación la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el objeto a contratar y el presupuesto oficial de proceso de selección.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el futuro contratista conoce los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad de la PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2024.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN A partir de la suscripción del acta de inicio, que será una vez se reúnan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; los cuales son la suscripción del contrato por las partes, la aprobación de la garantía, acreditación y verificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y la existencia de las disponibilidades presupuestales hasta el **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024** y/o hasta agotar presupuesto.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será el Dispensario Médico de Medellín.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista deberá prestar los servicios del objeto del proceso de conformidad con la necesidad planteada en municipio de Carepa - Antioquia.

5. FECHA LIMITE PRESENTACION DE OFERTAS.

De acuerdo al cronograma la fecha prevista de presentación de ofertas será hasta el día **22 de FEBRERO de 2024 a las 12:00 HORAS**, y el lugar de presentación será por la plataforma SECOP II, en el proceso de manera digital.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO PRESUPUESTAL.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024. Dicho presupuesto fue clasificado en los recursos 10 y 16 (Gastos Generales), de acuerdo al plan de compras el cual respalda la presente adquisición para la vigencia 2024 y demás presupuestos adicionales que se puedan generar en la misma vigencia, se hace necesario integrar los comités con funciones precisas para que actúen como garantes de la transparencia con la que el Ejército Nacional por medio del Dispensario Médico de Medellín – Séptima División efectuara los procesos contractuales.

La distribución de los recursos asignados por Sanidad Ejército mediante el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00), provenientes del recurso 16 SSF, disponibles para contratar los servicios de esterilización de material termosensible en vapor, peróxido de hidrogeno y óxido de etileno para el instrumental y equipo médico especial el dispensario médico de Medellín, los cuales fueron situados mediante la Orden Administrativa - OAP 001 Enero 2024, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 35724 del 08 de febrero de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 300.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhacardon	HECTOR ALBEIRO CARDONA ARBOLEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-084	DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-08-8:06 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	35724	**Fecha Registro:**	2024-02-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	300.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	300.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	300.000.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	35724	**Fecha Registro:**	2024-02-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**	**Tipo de contrato:**

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	300.000.000,00	0,00

Objeto:	ESM BAS 17- SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL ESM BAS 17, EN CAREPA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DMMED, REGIONAL 7 DE SANIDAD MILITAR, VIGENCIA 2024.

SV. HECTOR CARDONA ARBOLEDA
JEFE DE PRESUPUESTO DMMED

NOTA: El producto final de acuerdo a la necesidad planteada corresponde al SERVICIOS DE SALUD HUMANA Lo anterior en correspondencia a la resolución No. 010 marzo 7 de 2018, por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

7. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del decreto 1082 del 2015, "*Acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", esta dependencia procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M – MACPC – 14 publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, y Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, y se concluye, que el presente Proceso de Contratación no está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

NOTA: El Dispensario Médico de Medellín después de realizar el análisis de los acuerdos comerciales, determina que no son aplicables a la presente convocatoria de acuerdo a lo estipulado en la M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente, manual explicativo de contratación pública para los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las Entidades Estatales.

8. BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS JURÍDICOS

8.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
8.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

8.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
8.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL
8.5. CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (Artículo 60 ley 610 de 2000).
8.6. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTE LEGAL
8.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
8.8. CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (VERIFICADO POR EL COMITÉ JURIDICO)
8.9. DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO "Pacto de Integridad"
8.10. DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"
8.11. AUSENCIA DE INHABILIDADES

DOCUMENTOS ECONÓMICOS

8.12. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT
8.13. CERTIFICACIÓN BANCARIA
8.14. DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF
8.15. FACTURACION ELECTRONICA
8.16. PROPUESTA ECONÓMICA
8.17. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

9. DOCUMENTOS ECONOMICOS:

a. **Estados Financieros**: Balance General y Estado de Resultados.. El oferente interesado en participar en el proceso puede seleccionar los estados financieros a presentar, pueden hacerlo con cualquiera de las vigencias (2020, 2021 o 2022) el que refleje el mejor indicador de los últimos tres años, deben estar en firme a la fecha del cierre.

Nota 1. Balance General y estado de Resultados, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.

Nota 2. El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.

Nota 3. El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

b. **La Certificación a los Estados Financieros**, debidamente suscrita por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los mismos. (Art. 37, Ley 222 de 1995).

c. **El Dictamen a los Estados Financieros**, debidamente suscrito por el Revisor Fiscal o el Contador Público Independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. (Art. 38, Ley 222 de 1995).

d. **Copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios** expedida por la Junta Central de Contadores del Contador que preparó y elaboró los estados financieros y del revisor fiscal o contador público independiente que los hubiere auditado. La certificación debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), ***certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen*** y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, ***del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros***.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, ***sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización*** a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando el MDN – Ejercito Nacional – DMMED, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud del MDN – Ejercito Nacional – DMMED, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta

e. **Certificado de Identificación Tributaria RUT**, debidamente calificado en las actividades económicas que tengan relación con el objeto a contratar.

f. **Certificación Bancaria,** expedida en ORIGINAL por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

g. **Formulario Beneficiario Cuenta SIIF**, debidamente diligenciado, los datos deben coincidir con la Certificación Bancaria.

h. **Formulario No. 3** : "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente, debe estar suscritos por Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal, (documento anexo al pliego de condiciones definitivo), con base en la información financiera a 31 de diciembre de (2019,2020 o 2021) si no ha realizado actualización del Registro Único de Proponentes de lo contrario los últimos 3 años (2020, 2021 o 2022), como se detalla en el Numeral 3 Aspectos Financieros de Sector por considerar que las entidades interesadas en participar en este proceso tienen la discrecionalidad de presentar los estados financieros que reflejen el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años (2019,2020 o 2021) si no ha realizado actualización del Registro Único de Proponentes de lo contrario los últimos 3 años (2020, 2021 o 2022).

La información contenida en este formulario debe ser correlativa con los Estados Financieros que presenten y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección, éste último debe poseer la información a 31 de Diciembre del año que la entidad elija presentar de los últimos 3 años citados. *No obstante, debe cumplir con la totalidad de los indicadores en una sola vigencia fiscal, so pena de rechazo de su oferta.*

b. **Facturación Electrónica***:* El oferente debe anexar certificación que conste el cumplimiento de la RESOLUCIÓN NÚMERO 000042; pautas para los obligados a facturar electrónicamente

c. **Oferta económica:** Valoración de la Propuesta Económica, se debe anexar en el SECOP II mediante el formulario No. 4 FORMATO OFERTA ECONOMICA

9.1. INDICADORES FINANCIEROS:

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso publico ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito regional, por lo anterior se realiza el análisis de los INDICADORES FINANCIEROS por el comité económico estructurador.

Con base en la Información mencionada en el numeral 2.6 INDICADORES FINANCIEROS del presente estudio se construyeron los Indicadores Financieros, y se establecen los indicadores de referencia para el presente estudio

10. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TECNICOS

10.1. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES
10.2. REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES
10.3. EXPERIENCIA HABILITANTE

11. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONCEPTO	VERIFICACION
VERIFICACION ASPECTOS JURIDICOS	HABILITADO/NO HABILITADO
VERIFICACION ASPECTOS TECNICOS	HABILITADO/NO HABILITADO

VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	HABILITADO/NO HABILITADO
CALIFICACIÓN	
ECONÓMICA MÁXIMA A RECIBIR	50 PUNTOS
TECNICA MÁXIMA A RECIBIR	39,5 PUNTOS
INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
MIPYMES	0,25 PUNTOS
PONDERACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	**100 PUNTOS**

PUNTAJE ADICIONAL: Cuando el proponente acredite que es un emprendimiento y empresa de mujeres y/o Mipymes se otorgara cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en el presente Estudio. Dando aplicación el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el 1860 del 2021Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas

Las condiciones técnicas adicionales (por factor de ponderación) deberán ser certificadas en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, la cual debe ser presentado junto con la oferta.
Para el seguimiento y control de las condiciones técnicas adicionales que puedan ser ofrecidas, el supervisor del contrato debe hacerlas cumplir durante la ejecución del contrato y el recibo a satisfacción de los bienes contratados.

Nota 1: El Oferente que NO allegue la certificación solicitada NO se le otorgará puntaje de ponderación técnica, pero se calificara como CUMPLE en la verificación técnica.

Nota 2: El proponente que no considere entregar el factor de ponderación de calidad no obtiene puntaje. **La ponderación técnica adicional NO ES FACTOR EXCLUYENTE**.

Nota 3: La ponderación adicional deberá hacer parte de la minuta del contrato.

ARTÍCULO 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARAGRAFO 1. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control

jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARAGRAFO 2. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicara sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

12. PRECLASIFICACION

En el presente proceso no abra lugar a preclasificación.

13. CRONOGRAMA

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	13/02/2024 19:00 *
Publicación de estudios previos	13/02/2024 19:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15/02/2024 19:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	15/02/2024 19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/02/2024 15:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	16/02/2024 19:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/02/2024 19:00 *
Plazo para manifestación de Interés	19/02/2024 18:00 *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19/02/2024 19:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/02/2024 15:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	21/02/2024 12:00 *
Presentación de Ofertas	22/02/2024 12:00 *
Apertura de Ofertas	22/02/2024 12:01 *
Informe de presentación de Ofertas	22/02/2024 12:02 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/02/2024 19:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/02/2024 19:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	01/03/2024 17:00 *
Firma del Contrato	04/03/2024 17:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	06/03/2024 15:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	06/03/2024 17:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel. **MARLON GOMEZ RODRIGUEZ**
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MAYOR. CRISTHIAN JIMENEZ CHAVES
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. HUGO ANDRES HERNANDEZ FAJARDO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. GHISLAINE PATRICIA MOYA HERRERA
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
Comité Económico Estructurador

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

HOJA INTENCIONALMENTE EN BLANCO